



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

### ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 30 DIC. 2016

A.S. N° 34

RESOL N° 3

Exp. 2016-25-1-005569

Im 1

**VISTO:** La Resolución N°117, Acta N°81 del 7 de diciembre de 2016 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo se dispuso autorizar la realización de un llamado a "Concurso de oposición y méritos interno en el Programa 01 - Consejo Directivo Central, para ingreso al Escalafón "C", Grado 2 presupuestado, para la regularización de funcionarios del Escalafón "F" presupuestado, que cumplan tareas administrativas";

II) Que en el CONSIDERANDO I) y en el numeral 2) del RESUELVE se hace referencia a las bases que se adjuntan de fs.1 a 5 de obrados;

III) Que se incurrió en error en las fojas donde figuran las referidas bases, ya que las definitivas lucen de fs.23 a 27 de estas actuaciones;

**CONSIDERANDO:** Que es pertinente rectificar el CONSIDERANDO I) y el numeral 2) de la parte dispositiva de la resolución citada en el VISTO de la presente, estableciendo que las bases que corresponden son las que figuran de fs. 23 a 27 de obrados;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

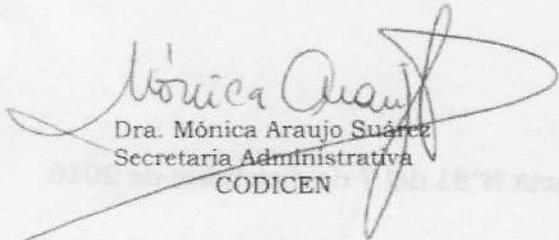
**EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP,** en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución

N°22, Acta N°67 del 08/11/07;

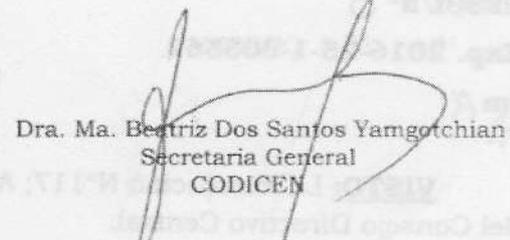
**RESUELVE:**

Rectificar el CONSIDERANDO 1) y el numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N°117, Acta N°81 del 7 de diciembre de 2016 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde dice: "...de fs.1 a 5...", debe decir: "...de fs.23 a 27...".

Comuníquese a la Unidad Letrada, Asesoría Letrada, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a los efectos que correspondan.



Dra. Mónica Araujo Suárez  
Secretaria Administrativa  
CODICEN



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
CODICEN